

AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S

**CIRCULAR INTERNA
NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

Barrancabermeja-Santander, Doce (12) de Febrero de 2026.

PARA: TRABAJADORES ADSCRITOS A AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.

**ASUNTO: PUBLICIDAD Y ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.**

La Gerencia informa a todos los trabajadores de Autoservicio La Quinta S.A.S, que se ha adoptado Nuevo Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley 2466 de 2025, entendiendo por este el conjunto de normas y directrices que regirán al empleador y sus trabajadores.

El Nuevo Reglamento Interno de Trabajo de Autoservicio La Quinta S.A.S está conformado por 31 capítulos y 158 Artículos, que se establecen así:

CAPÍTULO I – SOMETIMIENTO DE AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S. Y TRABAJADORES.

CAPÍTULO II – CONDICIONES DE ADMISIÓN.

CAPÍTULO III- PERÍODO DE PRUEBA.

CAPÍTULO IV- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

CAPÍTULO V- CONTRATO DE APRENDIZAJE.

CAPÍTULO VI- TRABAJADORES ACCIDENTALES O TRANSITORIOS.

CAPÍTULO VII- HORARIO DE TRABAJO.

CAPÍTULO VIII- TRABAJO DIURNO, NOCTURNO Y SUPLEMENTARIO.

CAPÍTULO IX- DÍAS DE DESCANSO LEGALMENTE OBLIGATORIOS.

CAPÍTULO X- VACACIONES REMUNERADAS.

CAPÍTULO XI- PERMISOS.

CAPÍTULO XII – LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

CAPÍTULO XIII- SALARIO MÍNIMO, CONVENCIONAL, LUGAR, DÍAS, HORAS DE PAGOS Y PERÍODOS QUE LO REGULAN.

CAPÍTULO XIV- SERVICIO MÉDICO, MEDIDAS DE SEGURIDAD, RIESGOS PROFESIONALES, PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, NORMAS SOBRE LABORES EN ORDEN A LA MAYOR HIGIENE, REGULARIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

CAPÍTULO XV- PRESCRIPCIONES DE ORDEN.

CAPÍTULO XVI – ORDEN JERÁRQUICO.

CAPÍTULO XVII – OBLIGACIONES ESPECIALES Y PROHIBICIONES PARA AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S. Y LOS TRABAJADORES.

CAPÍTULO XVIII – ESCALA DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS.

CAPÍTULO XIX – EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

CAPÍTULO XXI- RECLAMOS: PERSONAS ANTE QUIENES DEBEN PRESENTARSE Y SU TRAMITACIÓN.

CAPÍTULO XXII- ABANDONO DE TRABAJO.

CAPÍTULO XXIII- JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO.

CAPÍTULO XXIV – PRESTACIONES SOCIALES.

CAPÍTULO XXV- MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLUCIÓN.

CAPÍTULO XXVI – TELETRABAJO.

CAPÍTULO XXVII- DESCONEXIÓN LABORAL.

CAPÍTULO XXVIII- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS.

CAPÍTULO XXIX- INTEGRACIÓN NORMATIVA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

CAPÍTULO XXX- PUBLICACIONES.

CAPÍTULO XXXI – VIGENCIA.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 1429 de 2010, se informa a los trabajadores que se publicará en cartelera de la empresa

el nuevo Reglamento Interno de Trabajo expedido en fecha Doce (12) de Febrero de 2026.

Así mismo, los trabajadores están facultados por el Artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con Artículo 17 de la Ley 1429 de 2010, para presentar observaciones o ajustes, si se considera que el Reglamento Interno de Trabajo contraviene los Artículos 106, 108, 111, 112 o 113 del Código Sustantivo del Trabajo, para los fines pertinentes se recibirán dentro del termino legal previsto por medio del correo electrónico del Departamento de Talento Humano: talentohumano@autoserviciolaquinta.com.

Una vez fenecido el término para solicitudes y objeciones, conforme a lo previsto en Artículo 22 de la Ley 1429 de 2010, modificadorio del Artículo 120 del Código Sustantivo del Trabajo, **el contenido de dicho reglamento se mantendrá publicado en las carteleras físicas de cada una de las sedes de la empresa, también se podrá solicitar copia del mismo ante el Departamento de Talento Humano. El Reglamento Interno de Trabajo empezará a regir de conformidad con lo establecido en el Artículo 158 del referido.**

Cordialmente,

**MARIO GUEVARA RODRIGUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**